

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2020– 00387

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que la demandada JUDY MARCELA HERRERA AVENDAÑO se notificó del mandamiento de pago por aviso de que trata el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 quien dentro de la oportunidad procesal guardó silencio.

En firme la presente decisión, secretaría ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 4 de agosto de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc91a38d470ab97c06095af137580772657545015e622116d15640116faeb4b9**

Documento generado en 03/08/2022 08:44:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>